



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-0708

**MARCELO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio N° banCODE-G.G. 0278-2019 de 3 de junio del 2019, el economista Geovanny Cardoso Ruiz, Gerente General del Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. banCODESARROLLO, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de marzo del 2019, remite tres testimonios de la escritura pública contentiva del cambio de denominación del Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. banCODESARROLLO, a su nueva razón social de Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. CODESARROLLO; aumento de capital autorizado a la suma de US\$ 25.800.000,00 (veinticinco millones ochocientos mil de dólares de los Estados Unidos de América); y, la reforma integral del estatuto social del referido banco, otorgada el 31 de mayo del 2019, ante la doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del cantón Quito.

QUE el numeral 18 del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece como función de la Superintendencia de Bancos, aprobar los estatutos sociales de las entidades de los sectores financieros público y privado y las modificaciones que en ellos se produzcan;

QUE la Intendencia de Control del Sector Financiero Privado, mediante memorando N° SB-DCP2-2019-0166-M de 13 de junio del 2019 de la Dirección de Control Privado 2, manifiesta que el aumento de capital autorizado se ha realizado con observancia con lo dispuesto en el artículo 165 del Código Orgánico Monetario y Financiero

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2019-0733-M de 8 de julio del 2019, se ha emitido informe legal favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) Cambio de denominación de Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. banCODESARROLLO, a Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. CODESARROLLO; b) Aumento de capital autorizado a la suma de US\$ 25.800.000,00 (veinticinco millones ochocientos mil de dólares de los Estados Unidos de América); y, c) Reforma integral del estatuto social del referido banco, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 31 de mayo del 2019, ante la doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del cantón Quito;

F

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-0708

Página 2

ARTÍCULO 2.- DISPONER se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma del estatuto social, otorgada el 31 de mayo del 2019, ante la doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del cantón Quito; y, remita un ejemplar de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaria Tercera del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de conversión del Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. CODESARROLLO, otorgada el 3 de septiembre del 2013, en el sentido de que éste procedió al cambio de denominación del Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. banCODESARROLLO a Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. CODESARROLLO; al aumento de capital autorizado a la suma de US\$ 25.800.000,00 (veinticinco millones ochocientos mil de dólares de los Estados Unidos de América); y, a la reforma integral del estatuto social del Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. CODESARROLLO, otorgada el 31 de mayo del 2019, ante la doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del cantón Quito

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notaria Tercera del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública contentiva del cambio de denominación del Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. banCODESARROLLO, a Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. CODESARROLLO; aumento de capital autorizado a la suma de US\$ 25.800.000,00 (veinticinco millones ochocientos mil de dólares de los Estados Unidos de América); y, reforma integral del estatuto social del Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. CODESARROLLO, otorgada el 31 de mayo del 2019, en el sentido de que dicho acto societario ha sido aprobado mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de cambio de denominación del Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. banCODESARROLLO, a Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. CODESARROLLO; aumento de capital autorizado a la suma de US\$ 25.800.000,00 (veinticinco millones ochocientos mil de dólares de los Estados Unidos de América); y, reforma integral del estatuto social del Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. CODESARROLLO, otorgada el 31 de mayo del 2019, ante la doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del cantón Quito, junto con la presente resolución; y, ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que el Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. CODESARROLLO, codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, remita tres ejemplares a esta Superintendencia.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que el Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. CODESARROLLO, una vez que haya dado cumplimiento a todo lo ordenado en la presente resolución, remita a esta Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-0708

Página 3

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de julio del dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, ocho de julio del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS